



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo (Dentro de divisorio)
Radicación.	:	11001310301920180039600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

1. Reconocer personería para actuar al Dr. Juan Carlos Parra Acevedo como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos de poder conferido.

2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 443 del C. G. del P., de las excepciones de mérito presentadas por el extremo demandado y obrantes en los archivos 038 y 040, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para los efectos en la citada norma establecidos.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite procesal a seguir.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 29/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 073

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d22eea5308610652e14baf82fab6646ed1b6957698991cba2571f56c645bdc**

Documento generado en 27/04/2024 12:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>